



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCAMELICA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



000055

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018- 2023-GM/MDA/T

Ahuaycha, 01 de febrero del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA.

VISTO:

EI, INFORME N° 015-2023-MDA-RR.HH/MAC, de fecha 26 de enero del 2023, suscrito por el Sr. Marco A. Caso Romero – Jefe de Personal, a través del cual, solicita se conforme la comisión de proceso de selección del personal CAS D.L. 1057.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución política del Estado, modificado por la de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades-, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico de la Nación;

Que, Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral. Se regula por la citada norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, el Art N° 3 inciso 3.1. del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece Modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios menciona que para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato;

Que, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023, en su Artículo 62. Estipula sobre el Incremento mensual de los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728, N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091, acordado en la cláusula Vigésimo Sexta del Convenio Colectivo Centralizado 2022-2023, suscrito en el marco de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal;

Conforme lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en los Arts. 6, 20 numeral 17), y Art. 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Evaluación del Proceso de Selección, para la contratación de personal bajo la modalidad de **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS N.º 001-2023-MDA**, el cual estará integrado por los siguientes:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCARELICA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



000054

TITULARES

- Presidente : Ing. Angel Pari Llantoy (Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural)
- Primer miembro : Bach/Ing. Miguel Ángel Vargas Rojas (Sub Gerente de Medio Ambiente Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana)
- Segundo miembro : Marco A. Caso Romero (Jefe de la Unidad de Recursos Humanos)

SUPLENTE

- Presidente : Lic. Roger Ataucusi Solano (Jefe de la unidad de Logística)
- Primer miembro : Tec. Pasionaria Yajaira Quispe Cañabi (Secretaria)
- Segundo miembro : Bach/Cont. Fatima Yalli De La Cruz (Sub Gerente de Planificación y Presupuesto)

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, su cumplimiento y previsión presupuestal al jefe de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, jefe de Personal y a los integrantes de la comisión designada.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a secretaria General, la notificación a todos los miembros integrantes de la comisión conformada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

